INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE ATUENDOS DEPORTIVOS

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 19 días del mes abril del año dos mil diez y seis, siendo las once horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "**ADQUISICION DE ATUENDOS DEPORTIVOS**".-

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	PUBLITEX S.R.L	EMPRESA CGL S.A.	TALBERT S.A.	BELTROM S.A.	BIMBOLIN S.R.L	DISTRIBUIDORA S Y F	MIRIAN ZULMA JORGGE
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE 1384317	CUMPLE, folio 16	SIPE 1393036	CUMPLE	SIPE 1393328	CUMPLE, folio 6	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE 1384317	CUMPLE, folio 6	SIPE 1393036	SIPE 1393204	SIPE 1393328	CUMPLE folio 7	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	SIPE 1384317	CUMPLE, folio 17 al 18	SIPE 1393036	SIPE 1393204	SIPE 1393328	CUMPLE, folio 10 al 12	NO PRESENTA

Lic. Rosana González
Tesorera
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	NO PRESENTA	NO PRESENTA	SIPE 1393036	CUMPLE	SIPE 1393328	CUMPLE, folio 8	NO PRESENTA
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE 1384317	CUMPLE, acta de Asamblea folio 19, SIPE 1393112	SIPE 1393036	SIPE 1393204	SIPE 1393328	NO APLICA	NO APLICA
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMNPLE, folio 5	CUMPLE, folio 4	SIPE 1393036	CUMPLE, sin folio	SIPE 1393328	CUMPLE, folio 4	CUMPLE, sin folio
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	SIPE 1384317	NO PRESENTA	SIPE 1393036	SIPE 1393204	SIPE 1393328	CUMPLE, folio 9	NO PRESENTA
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE, folio 6	CUMPLE, folio 5	SIPE 1393036	SIPE 1393204	SIPE 1393328	CUMPEL 5	CUMPLE sin folio

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Dia "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias....."

1	**CHALECO**	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	300	16.000	4.800.000
	C.G.L.	300	17.500	5.250.000
	PUBLICTEC	300	18.000	5.400.000
	TALABART	300	18.500	5.550.000
	BIMBOLIN	300	20.000	6.000.000
	BELTROM	300	20.400	6.120.000
	RAFAELA	300	39.000	11.700.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1	**CHALECO**	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	300	16.000	4.800.000

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
S & F	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	PRESENTA	CUMPLE

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Euer Barrios Sosovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

La empresa S & F presenta todos los documentos sustanciales y cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 1

2	PELOTA N° 5	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	100	28.000	2.800.000
	RAFAELA	100	35.000	3.500.000
	BIMBOLIN	100	70.000	7.000.000
	TALABART	100	90.000	9.000.000
	CGL	100	96.000	9.600.000
	PUBLITEC	100	100.000	10.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

2	PELOTA N° 5	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	100	28.000	2.800.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 2

3	REMERAS	CANT	PRECIO	MONTO
	BELTROM	200	20.500	4.100.000
	PUBLICTEC	200	22.000	4.400.000
	S & F	200	30.000	6.000.000
	TALABART	200	33.000	6.600.000
	CGL	200	35.000	7.000.000
	BIMBOLIN	200	35.000	7.000.000
	RAFAELA	200	39.000	7.800.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

3	REMERAS	CANT	PRECIO	MONTO
	BELTROM	200	20.500	4.100.000

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
BELTROM	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	PRESENTA	CUMPLE

La empresa BELTROM presenta todos los documentos sustanciales y cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 3

4	SHORT PARA PRACTICA	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	180	16.000	2.880.000
	PUBLICTEC	180	20.000	3.600.000
	BIMBOLIN	180	20.000	3.600.000
	CGL	180	21.000	3.780.000
	TALABART	180	28.000	5.040.000
	RAFAELA	180	39.000	7.020.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

4	SHORT PARA PRACTICA	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	180	16.000	2.880.000

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 4.

5	CAMISETA MANGAS CORTAS PARA COMPETENCIA	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	150	25.000	3.750.000
	PUBLICTEC	150	45.000	6.750.000
	BIMBOLIN	150	45.000	6.750.000
	CGL	150	49.000	7.350.000
	TALABART	150	55.000	8.250.000
	RAFAELA	150	55.000	8.250.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5	CAMISETA MANGAS CORTAS PARA COMPETENCIA	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	150	25.000	3.750.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 5.

6	SHORT PARA COMPETENCIA	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	120	18.000	2.160.000
	PUBLICTEC	120	20.000	2.400.000
	BIMBOLIN	120	20.000	2.400.000
	CGL	120	24.500	2.940.000
	TALABART	120	32.000	3.840.000
	RAFAELA	120	49.000	5.880.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

6	SHORT PARA COMPETENCIA	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	120	18.000	2.160.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 6.

7	MEDIAS DE FUTBOL	CANT	PRECIO	MONTO
	RAFAELA	220	11.000	2.420.000
	CGL	220	14.000	3.080.000
	S & F	220	16.000	3.520.000
	PUBLICTEC	220	18.000	3.960.000
	BIMBOLIN	220	20.000	4.400.000
	TALABART	220	20.000	4.400.000
		220		

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

7	MEDIAS DE FUTBOL	CANT	PRECIO	MONTO
	RAFAELA	220	11.000	2.420.000

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
RAFAELA	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	PRESENTA	CUMPLE

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

La empresa RAFAELA presenta todos los documentos sustanciales y cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 7.

8	CAMISETA PARA DIRECTOR TECNICO	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	50	25.000	1.250.000
	CGL	50	38.500	1.925.000
	PUBLICTEC	50	45.000	2.250.000
	BIMBOLIN	50	45.000	2.250.000
	TALABART	50	45.000	2.250.000
	RAFAELA	50	55.000	2.750.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

8	CAMISETA PARA DIRECTOR TECNICO	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	50	25.000	1.250.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 8.

9	SHORT PARA DT	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	50	20.000	1.000.000
	PUBLICTEC	50	20.000	1.000.000
	CGL	50	28.000	1.400.000
	BIMBOLIN	50	30.000	1.500.000
	TALABART	50	33.000	1.650.000
	RAFAELA	50	45.000	2.250.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

9	SHORT PARA DT	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	50	20.000	1.000.000
	PUBLICTEC	50	20.000	1.000.000

En este caso se aplica los criterios de desempate

1. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** APLICA.-

2. **Criterio para desempate de ofertas:**

En primer lugar, se analizará la antigüedad del oferente en el rubro y será elegido quien posea una mayor antigüedad. Los criterios de evaluación para determinar el desempate, y mencionados en el presente párrafo serán excluyentes, siendo suficiente la aplicación de un criterio en el orden determinado en este inciso para determinar el desempate:

1. **Experiencia:** ***Documento Formal.***

1.1. En cuanto a los años de antigüedad: se tomará en cuenta la existencia legal de la empresa, conforme a la Constancia de RUC (actualizada).

1.2 Mayor cantidad de copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013,2014,2015.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Observación:

- Si al analizar el inciso 1.1 correspondiente a Años de antigüedad, no se llegase al desempate, se pasará al siguiente punto 1.2, hasta llegar al único oferente ganador

9	SHORT PARA DT	FECHA DE RUC	ANTIGÜEDAD
	S & F	12 DE DICIEMBRE DE 2014	1 AÑO 3 MESES
	PUBLICTEC	30 DE JULIO DE 2014	1 AÑO 8 MESES

La Empresa PUBLITEC tiene mayor antigüedad por lo que se selecciona y se pasa a analizar otros criterios

9	SHORT PARA DT	CANT	PRECIO	MONTO
	PUBLICTEC	50	20.000	1.000.000

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
PUBLICTEC	*CUMPLE*	*CUMPLE*

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovía
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	PRESENTA	CUMPLE

La empresa PUBLICTEC presenta todos los documentos sustanciales y cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 9.

10	CAMISETA MANGAS CORTAS PARA PRACTICA	CANT	PRECIO	MONTO
	CGL	50	24.500	1.225.000
	S & F	50	25.000	1.250.000
	TALABART	50	33.000	1.650.000
	PUBLITEC	50	45.000	2.250.000
	BIMBOLIN	50	45.000	2.250.000
	RAFAELA	50	45.000	2.250.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

10	CAMISETA MANGAS CORTAS PARA PRACTICA	CANT	PRECIO	MONTO
	CGL	50	24.500	1.225.000

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	ESPEFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA
CGL	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • Dirección de Administración y Finanzas

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	PRESENTA	CUMPLE

La empresa CGL presenta todos los documentos sustanciales y cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 10.

11	REMERA BASICA	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	325	20.000	6.500.000
	TALABART	325	23.000	7.475.000
	CGL	325	28.000	9.100.000
	BIMBOLIN	325	35.000	11.375.000
	PUBLITEC	325	38.000	12.350.000
	RAFAELA	325	39.000	12.675.000
	BELTRON	325	59.000	19.175.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

11	REMERA BASICA	CANT	PRECIO	MONTO
	S & F	325	20.000	6.500.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa S & F fue analizado ya para el ítem 1 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 11.

12	QUEPIS	CANT	PRECIO	MONTO
	RAFAELA	500	10.500	5.250.000
	CGL	500	11.900	5.950.000
	TALABART	500	13.000	6.500.000
	S & F	500	15.000	7.500.000
	BELTRON	500	15.500	7.750.000
	PUBLITEC	500	16.000	8.000.0000
	BIMBOLIN	500	17.000	8.500.000

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Cesar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más baja como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

12	**QUEPIS**	CANT	PRECIO	MONTO
	RAFAELA	500	10.500	5.250.000

Se procede a analizar otros criterios. Como la empresa RAFAELA fue analizado ya para el ítem 7 y cumple todos los requisitos por lo tanto se recomienda la adjudicación para el ítem 12.

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar**, la adjudicación conforme al siguiente detalle

ITEM		CANT	PRECIO	MONTO
1	S & F	300	16.000	4.800.000
2	S & F	100	28.000	2.800.000
4	S & F	180	16.000	2.880.000
5	S & F	150	25.000	3.750.000
6	S & F	120	18.000	2.160.000
8	S & F	50	25.000	1.250.000
11	S& F	325	20.000	6.500.000
	TOTAL			**24.140.000**

A la empres S & F la suma de Gs. 24.140.000.-

ITEM		CANT	PRECIO	MONTO
3	BELTRON	200	20.500	4.100.000
	TOTAL			**4.100.000**

A la empresa BELTRON la suma de Gs. 4.100.000.-

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

ITEM		CANT	PRECIO	MONTO
7	RAFAELA	220	11.000	2.420.000
12	RAFAELA	500	10.500	5.250.000
	TOTAL			**7.670.000**

A la empres RAFAELA la suma de Gs. 7.670.000.-

ITEM		CANT	PRECIO	MONTO
9	PUBLITEC	50	20.000	1.000.000
	TOTAL			**1.000.000**

A la empres PUBLITEC la suma de Gs. 1.000.000.-

ITEM		CANT	PRECIO	MONTO
10	CGL	50	24.500	1.225.000
	TOTAL			**1.225.000**

A la empres CGL la suma de Gs. 1.225.000.-

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 18:00. hs del día mencionado.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Dirección de Administración y Finanzas

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm. y Finanzas